



CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-16 FEMENINO

Golf Municipal de Gijón – La Llorea (26 al 28 de abril de 2024)

REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición de la RFEG (AM 2024), así como la Política sobre Ritmo de Juego y el Código de Conducta de la RFEG, serán de aplicación las siguientes reglas locales:

1. FUERA DE LÍMITES.-

El fuera de límites está definido por la línea entre los puntos internos, al nivel del suelo, de las estacas blancas y postes de vallas, así como cualquier parte del campo marcada como tal.

Fuera de límites internos:

- En el hoyo 6: el lateral izquierdo delimitado por estacas blancas. Dichas estacas son consideradas objetos de límites durante el juego del hoyo 6. Para todos los otros hoyos, las estacas son obstrucciones inamovibles.
- En el hoyo 15: el lateral derecho delimitado por estacas blancas. Dichas estacas son consideradas objetos de límites durante el juego del hoyo 15. Para todos los otros hoyos, las estacas son obstrucciones inamovibles.

2. ÁREA DE PENALIZACIÓN ROJA – ALIVIO PUNTO EQUIDISTANTE MARGEN OPUESTO (Hoyo 10)

Cuando la bola cruzó por última vez el margen del área de penalización roja situado en la parte izquierda del hoyo 10, como una opción de alivio adicional sumando un golpe de penalización, el jugador puede dropar la bola original u otra bola en el lado opuesto del área de penalización (se aplica la Regla Local Modelo B-2.1).

3. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO.- Regla 16.1

OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES.-

- A. Todos los caminos asfaltados u hormigonados. Los demás caminos se consideran objetos integrantes.
- B. Los tutores o vientos de sujeción de los árboles, así como los árboles marcados con cinta azul.
- C. La zanja que transcurre paralela por la izquierda del camino que bordea el green del hoyo 13 es parte de la obstrucción inamovible del camino.

TERRENO EN REPARACIÓN: las áreas cerradas marcadas con línea blanca.

4. OBJETOS INTEGRANTES

Los caminos y senderos no hormigonados y/o asfaltados

5. COLOCACIÓN DE BOLA (RLM E-3)

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de fairway o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización sólo una vez colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

- Punto de Referencia: El sitio de la bola original.
- Tamaño del Área de Alivio Medido desde el Punto de Referencia: un libro de medidas abierto desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones:
 - Limitaciones en la Ubicación del Área de Alivio:
 - No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia, y
 - Debe estar en el área general.

Al proceder de acuerdo a esta Regla Local, el jugador debe elegir un sitio para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las Reglas 14.2b(2) y 14.2e.

Penalización por jugar Desde un Lugar Equivocado en Infracción de las Reglas Locales

Penalización General Según la Regla 14.7a

Juego por Golpes: Dos Golpes

Notas Importantes:

- a) Es responsabilidad de todos los jugadores jugar sin demoras y dentro del tiempo permitido, de acuerdo con la Política de Ritmo de Juego establecida para la competición (Regla 5.6b). El Juego Lento será cronometrado tan pronto se observe. Juega *Ready Golf* cuando sea posible.

EL TIEMPO MÁXIMO PERMITIDO PARA LA VUELTA ES DE 4 horas y 27 minutos

- b) La decisión de un árbitro es final, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión

ÁRBITROS:

D. CARMELO CASTILLO (árbitro principal)
D. JOSE MANUEL DÍAZ-BOLADO
D. ALFREDO CISNEROS